



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-DNAT-2014-1701

SALTA, 16 de octubre de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.372/2014.

VISTO:

Las Res. R-CDNAT-2014-536 – mediante la cual se designa al Ing. Carlos Alfredo Herrando – en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra “Manejo Integrado de Plagas” (4to. Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y con dependencia académica de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 169, el Ing. Herrando informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo interino designado, el 16 de febrero de 2014, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que se deja debidamente aclarado que el gasto ocasionado por la designación se sostendrá con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple comprometido en el Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer como fecha de toma de posesión de funciones del Ing. CARLOS ALFREDO HERRANDO - DNI N° 11.283.163 - en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra “Manejo Integrado de Plagas” (4º Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, el 16 de octubre de 2014 y por el lapso y consideraciones fijadas en Res. R-CDNAT-2014-536, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el gasto emergente de la presente designación se atiende con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple comprometido en el Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Herrando, Cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales